essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de octubre de 2019

ACTA Nº 1271/2019

Resolución N° 8

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL" – ID. N° 357.789»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/518/2019, de fecha 16 de octubre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 16 de octubre de 2019, en la cual se remiten los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2019 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL" – ID. N° 357.789; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Producción y Distribución de Agua, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna N° UPDA/244/19, de fecha 18 de julio de 2019, había solicitado el inicio del llamado "Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas con restos de cal", en vista de que el Contrato N° 75/2018 arrojaba un porcentaje de ejecución del 64%;

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, vía Comunicación Interna N° UOC/CP/227/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1839, de fecha 16 de octubre de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, corresponde continuar el proceso administrativo de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.»*; <SIC>

José Berges N° 5 Chacarita (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 18 de octubre de 2019

ACTA Nº 1271/2019

Resolución N° 8

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 144/2019, de fecha 05 de agosto de 2019, por un monto de Gs. 21.120.000 (guaraníes veintiún millones ciento veinte mil), para el Ejercicio Fiscal 2019; y remitido, vía Comunicación Interna U.P. N° 521/2019, de fecha 05 de agosto de 2019, constancia presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 por un monto de Gs. 242.880.000 (guaraníes doscientos cuarenta y dos millones ochocientos ochenta mil);

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2019 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL" – ID. Nº 357.789.

2°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Nidiano Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

VALIDEZ INTERNA ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay